



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

---

### **COMUNICADO N° 002-2026-UTEA-CEU-P**

#### **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LA OPINIÓN PÚBLICA**

El **Comité Electoral Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA)**, en ejercicio de la autonomía funcional que le reconoce el artículo 72 de la **Ley N° 30220 – Ley Universitaria**, así como los artículos 117 y 118 del Estatuto de la Universidad, y en observancia de los principios de **legalidad, transparencia, publicidad, imparcialidad y seguridad jurídica electoral**, hace de conocimiento de la comunidad universitaria y de la opinión pública lo siguiente:

**PRIMERO.-** Con fecha 14 de agosto de 2026, el Pleno del Comité Electoral Universitario, reunido en Sesión Extraordinaria, luego de la evaluación y deliberación correspondientes, aprobó por unanimidad de los miembros presentes la **RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 002-2026-UTEA-CEU-P**, mediante la cual se aprobaron los siguientes instrumentos fundamentales para la organización y desarrollo del Proceso Electoral Universitario 2026:

- a) El Reglamento General de Elecciones Universitarias de la Universidad Tecnológica de los Andes; y,
- b) El Presupuesto General del Comité Electoral Universitario para el Proceso Electoral Universitario 2026.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 118, incisos a) y c), del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante **Oficio N° 034-2026-UTEA-CEU**, de fecha 14 de agosto de 2026, el Comité Electoral Universitario remitió formalmente a la Rectora interina de la Universidad Tecnológica de los Andes, Dra. Carolina Soto Carrión, la Resolución N° 002-2026-UTEA-CEU-P, conjuntamente con el texto íntegro del Reglamento General de Elecciones Universitarias, el Presupuesto General y los actuados correspondientes, solicitando su elevación ante el Consejo Universitario para su ratificación y aprobación mediante la correspondiente Resolución de Consejo Universitario.

Dicho documento fue recibido por la Unidad de Trámite Documentario de la Universidad Tecnológica de los Andes, bajo el **Registro N° 17497**, y asimismo fue remitido al correo electrónico institucional del Rectorado.

**TERCERO.-** Asimismo, en observancia de los principios de transparencia, legalidad y publicidad que deben regir todo proceso electoral universitario, mediante **OFICIO N° 036-2026-UTEA-CEU**, el Comité Electoral Universitario puso estos hechos en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicando que el expediente correspondiente había sido formalmente presentado ante el Rectorado de la Universidad para su elevación al Consejo Universitario.

**CUARTO.-** El Comité Electoral Universitario deja constancia de que ha cumplido con las actuaciones que corresponden al ámbito de sus atribuciones, mediante la elaboración, deliberación, aprobación y remisión de los instrumentos normativos y presupuestales necesarios para la organización y desarrollo del Proceso Electoral



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

---

Universitario 2026, encontrándose pendiente el trámite institucional de ratificación y aprobación por el Consejo Universitario, conforme a las disposiciones estatutarias aplicables.

**QUINTO.-** El Comité Electoral Universitario reafirma ante la comunidad universitaria que ejercerá sus funciones con autonomía, independencia, imparcialidad, objetividad y estricta sujeción al ordenamiento jurídico, garantizando que las actuaciones correspondientes al Proceso Electoral Universitario 2026 se desarrollen dentro del marco de la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y los principios democráticos que sustentan el gobierno universitario.

En tal sentido, el Comité Electoral Universitario continuará informando oportunamente a la comunidad universitaria acerca de los actos y decisiones que correspondan al desarrollo del proceso electoral, garantizando su publicidad, transparencia y seguridad jurídica.

El presente comunicado se hace público para conocimiento de los docentes, estudiantes, graduados, autoridades, trabajadores de la Universidad Tecnológica de los Andes y ciudadanía en general, en cumplimiento del deber institucional de transparencia que debe acompañar todo proceso democrático universitario.

Abancay, 16 de agosto de 2026.

  
.....  
Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román  
PRESIDENTE  
Comité Electoral Universitario